

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.075/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público aplicable a las visitas turísticas guiadas a museos, exposiciones, monumentos histórico-artísticos y centro o lugares análogos, realizados por el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos o Em-

presas Públicas Municipales.

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

3º. Entender que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil a 2 de mayo de 2014. La Alcaldesa Accidental, Fdo. Verónica Morillo Baena.